



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

NOTA INFORMATIVA

Según el proceso selectivo convocado por RESOLUCIÓN del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de UN puesto de trabajo con categoría profesional JEFE MANTENIMIENTO GENERAL OT, sujetos al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias. Código Proceso Selectivo: PS-2021-076, establece entre otras cosas lo siguiente:

- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admisión y exclusión, donde se establecerá la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición

Que según RESOLUCIÓN de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas provisionales de admisión y exclusión, publicada el 09 de diciembre de 2021, se recuerda:

Cuarto. -La primera prueba del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en Aula del Instituto de Astrofísica de Canarias, Sede Central. Calle Vía Láctea s/n, 38200 La Laguna, Tenerife, el día 24 de enero de 2022 a las 10:00 horas.





INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Asimismo, les recordamos las medidas preventivas COVID en Canarias:

SECTOR O ACTIVIDAD	HASTA EL NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
37- Oposiciones	<p style="text-align: center;">Anexo III- apartado 30</p> <ul style="list-style-type: none">• Su celebración no requiere autorización previa, debiendo adoptarse las medidas que dispongan los servicios de prevención de riesgos laborales específicas en función del espacio y número de personas que concurran. En cualquiera de los niveles de alerta se deberán ampliar las instalaciones para poder reducir el aforo a un máximo del 50% cuando se realicen en recintos cerrados, edificios o locales, garantizando las medidas físicas de distanciamiento, higiene y prevención, una adecuada ventilación y el uso obligatorio de la mascarilla en todo momento• Se deberá revisar la necesidad de la presencialidad.• Se prestará especial atención a las aglomeraciones en los accesos y descansos, y organizará la circulación para garantizar las medidas de distancia interpersonal en todo momento.• Los asientos estarán preasignados, asegurando que las personas permanecen sentadas.• Se reforzará la ventilación atendiendo a los criterios establecidos en este Decreto ley.			

Atentamente,

Departamento de Recursos Humanos

